

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2015-00023-00**, informando que se practicó la liquidación de costas, sin que se presentara objeción. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario.

AUTO S -

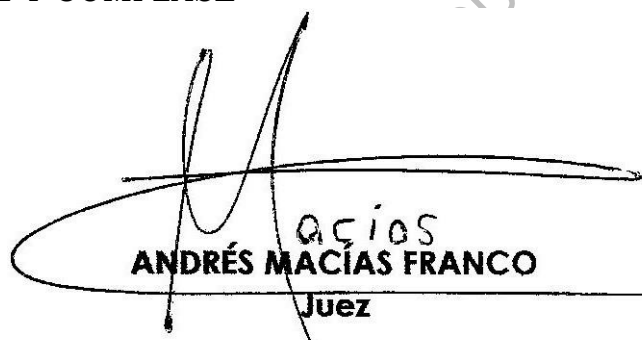
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **IMPARTIR** aprobación a la liquidación de costas, efectuada por parte de la secretaría de este estrado judicial
2. **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Macías
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez